SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETA Nº 1475 DE 1994
COMISION DE DEFENSA NACIONAL -Integrada-	DISTRIBUIDO Nº 2997 DE 1994
AGOSTO DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

TELEVISION PARA ABONADOS

Procedimientos empleados para la adjudicación

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 1° DE AGOSTO DE 1994

- I -

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Walter Santoro -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Raumar Jude, José Korzeniak y Daoiz Librán Bonino

Integrantes : Señores Senadores Hugo Batalla y Américo Ricaldoni

Secretaria : Señora Matilde Ellauri

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 30 minutos)

Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos en nuestro poder dos proyectos de ley. Uno de ellos, en cuya carpeta figura como carátula el título "Medios Audiovisuales de Comunicación", es de carácter general y se extiende a todos los medios audiovisuales. Se trata de una iniciativa extensa y ambiciosa desde el punto de vista temático. El otro es más escueto y se refiere exclusivamente a la televisión para abonados, poniendo énfasis en uno de los temas más controvertidos de estos últimos tiempos que es el de latelevisión por cable.

En primer lugar, me referiré al proyecto de ley general que mencioné inicialmente. Dicha iniciativa, muy importante desde nuestro punto de vista, regula el tema de la información tanto desde la óptica del emisor como de la del receptor, llenando lo que a nuestro entender constituye un vacío legal en nuestro país. En general, muchos países han ido avanzando --o si se quiere también retrocediendo-- en cuanto a legislar en esta materia, pero nosotros tenemos un vacío en esa área.

Respecto a este proyecto de ley, en los últimos días, se publicó un comentario en el que constan propuestas y enriquecimientos de un conocido Instituto que goza de prestigio en nuestro país. Me refiero a

IELSUR y, según tengo entendido, esta publicación no ha sido distribuida a los señores senadores. Repito que se trata de un comentario sobre el proyecto de ley y contiene propuestas de modificación sobre algunos temas que comparto.

En consecuencia, considero que sería de utilidad repartir este trabajo junto con el proyecto de ley, máxime teniendo en cuenta que muchos de estos comentarios han ido ingresando de manera informal al Senado. Por lo tanto, haría llegar este ejemplar a Secretaría para que se pueda distribuir..

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dicho trabajo refiere al proyecto de medios audiovisuales?

SEÑOR KORZENIAK.- Exacto, señor Presidente, se refiere a la Carpeta 1490, Distribuido 2962.

Con respecto a este proyecto de ley, deseo señalar que se trata de una iniciativa que contiene temas variados que intentan regular, nada menos, que todo el derecho de información por medios audiovisuales. Asimismo consideramos que algunos artículos contenidos en el proyecto --si es que existe acuerdo para ello-- podrían ser desglosados. Me refiero, concretamente, a aquellos que refieren a la televisión y a las elecciones nacionales, es decir, a la regulación de los medios audiovisuales en función de los partidos políticos y de actos electorales. Estas disposiciones, a nuestro entender, tendrían cierta urgencia; el proyecto en general es muy complejo y por esa razón requeriría un estudio profundo.

Por lo tanto, si se compartiera este criterio nosotros, en la próxima sesión, estaríamos en condiciones de traer una enumeración de qué artículos de este proyecto de ley podríamos tratar en forma

desglosada a efectos de avanzar en el tema. Debemos tener en cuenta que son los más urgentes porque, repito, refieren al uso de la televisión en función de las elecciones.

Sobre este proyecto de ley, era cuanto deseaba expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseamos señalar que en el ámbito de esta Comisión tenemos a estudio dos proyectos de ley: uno de ellos refiere a la televisión por cable y surge de una intervención parlamentaria y de una decisión del Senado. Ella tuvo lugar, concretamente, en ocasión de comparecer ante el Senado el señor Ministro de Defensa Nacional quien había solicitado ser escuchado respecto a distintas situaciones, una de las cuales tiene que ver con la adjudicación de los servicios de televisión por cable. En esa oportunidad, el Cuerpo resolvió que, en relación a los procedimientos empleados por la Administración en la adjudicación de la explotación de la televisión por cable, corresponde un estudio minucioso por parte de una de las comisiones especializadas del Senado, con fines de contralor y legislativos. Una vez adoptada esta decisión, el Plenario resolvió que este asunto pasara a la órbita de la Comisión de Defensa Nacional Integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Este tema relativo a la televisión para abonados ha motivado que se presentara un proyecto firmado por los señores senadores Astori, Gamarra, Viera, Pérez, Bouzas y Arana, en el que se procede a declarar --en términos genéricos-- que de acuerdo al artículo 29 de la Constitución, todos los habitantes de la República tienen derecho a emitir o recepcionar televisión por abonados.

De todos modos, el trabajo de esta Comisión radica en el estudio minucioso de los procedimientos empleados por la administración,

adjudicación y explotación de la televisión por cable con fines de contralor y también legislativos. Asimismo, da la impresión de que este proyecto de ley se inscribe dentro de los fines legislativos.

A nuestro entender, podemos seguir por este camino porque contamos con un proyecto elaborado, pero al mismo tiempo admitimos que se trata de un tema controvertido que, incluso, se discutió a nivel de la Cámara de Representantes. En las comisiones de dicha Cámara se recibió al señor Ministro de Defensa Nacional quien brindó explicaciones sobre la adjudicación de televisión por cable, procediendo de la misma forma en el Senado, donde también fijó posición sobre el punto.

Personalmente, analicé la intervención del señor Ministro en el Senado --aunque no intensamente, por falta de tiempo-- y creo que debemos conocer su parecer sobre este proyecto firmado por los señores senadores antes mencionados. Además, el mismo mereció un informe del doctor Gamarra quien en ausencia del señor senador Korzeniak actuó en esta Comisión.

Quiere decir que habría que incorporar a los antecedentes el trabajo realizado por el doctor Gamarra y además, si fuera posible, recabar la opinión del señor Ministro sobre este proyecto que estamos analizando. Luego, comenzaríamos a estudiar el otro proyecto que tiene una ambición mucho mayor, en razón de que se trata de legislar sobre un tema que desde hace muchos años se viene considerando, fundamentalmente, en épocas de campaña electoral. Recuerdo que en varias oportunidades hemos hecho gestiones ante las autoridades de las distintas corporaciones que se ocupan del manejo de los medios de comunicación, y vemos que en ese ámbito también se trata de regular, por lo que apreciamos que esto tiene un mayor alcance y no solamente involucra al Ministerio de Defensa Nacional sino también al de Educación y Cultura, sin perjuicio de incluir además algún otro sector del Estado. Hemos realizado una rápida lectura acerca de este tema pero, evidentemente, observamos que tiene un espectro mucho mayor puesto que crea distintas comisiones encargadas de la administración y orientación técnica, lo cual exige un mayor conocimiento del asunto.

Todo esto va a llevar a determinar los elementos que regulan los medios de comunicación en el país puesto que además del Ministerio de Defensa Nacional, también lo hace ANTEL, fundamentalmente en lo relativo a la radiodifusión y a otros medios no tradicionales. Por otra parte, hay que determinar a quién le corresponde la competencia para manejarlos, por lo que habría que establecer una regulación legal, tal como se pretende a través de este proyecto.

Finalizamos nuestra intervención proponiendo repartir el trabajo

realizado por el doctor Gamarra en cuanto al tema de la televisión por cable y procurar la presencia del señor Ministro a fin de que dé su opinión al respecto, sin perjuicio de que luego analicemos el otro proyecto.

SEÑOR BATALLA.- En su momento habíamos planteado que se repartieran los antecedentes que obraban en poder de la Cámara de Representantes, donde se había trabajado intensamente en torno al tema. No sé si se procedió o no de esa manera, pero creo que sería importante que contáramos con todos los elementos de juicio existentes. Sin perjuicio de que el proyecto presentado contiene soluciones, que pueden ser a favor o en contra, el de fondo, obviamente requiere una consideración más exhaustiva, para la que ninguno de nosotros está preparado en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto complementa lo que habíamos señalado, puesto que dijimos que en la Cámara de Representantes este tema también había sido tratado a nivel de las Comisiones, en forma intensa.

SEÑOR JUDE.- Quiero aclarar que por estar de licencia no concurrimos a la sesión en que estuvo presente el señor Ministro y se trató el tema. De manera que creemos conveniente --y hacemos la solicitud del caso-- abundar en elementos que puedan informar mejor a la Comisión y convocar al señor Ministro para que nos pueda dar su opinión acerca del tema de la televisión por cable, que involucra una temática bastante amplia, tal como informó el señor Presidente.

Por lo tanto, suscribo la idea de que se distribuyan los antecedentes de la discusión parlamentaria --tal como lo ha solicitado el señor senador Batalla--, así como el trabajo realizado por el doctor Gamarra. Asimismo sugiero que el señor Presidente concrete una fecha

para la concurrencia del señor Ministro a esta Comisión.

SEÑOR KORZENIAK.- Si entendí bien lo que se planteó, con respecto al proyecto general de medios audiovisuales, se trataría de que se repartieran todos los antecedentes que hubieran --inclusive los de la Cámara de Representantes-- así como el trabajo que acaba de realizar IELSUR. Reitero que ese proyecto, sin duda, requiere un estudio profundo, por la amplitud de su temática, pero si la Comisión no tiene inconvenientes, propondría que algunos de sus artículos --los referidos a los medios audiovisuales y a los comicios-- pudieran ser tratados con mayor rapidez que todo el proyecto en general. En este sentido, si se accede, para la próxima sesión, traería un borrador de trabajo.

Lo que tiene que ver con el proyecto de la televisión por cable o televisión para abonados, entiendo que se ha acordado --lo que me parece muy útil-- convocar al señor Ministro de Defensa Nacional para que dé su opinión al respecto. Asimismo se ha planteado la distribución del informe elaborado por el doctor Gamarra unos días después de presentado el proyecto, que no está contenido en esa brevísima exposición de motivos.

Quisiera añadir que nos parece de gran utilidad que cuando comparezca el señor Ministro de Defensa Nacional --naturalmente, los integrantes de la Comisión podrán preguntar lo que quieran-- pongamos especial énfasis en uno de los aspectos que nos encomendó el Senado: el de legislación. Dicho Cuerpo dijo que era una Comisión para control y para legislar. Ahora bien; estamos en presencia de un proyecto que comparto --inclusive he contribuido con su redacción-- y quiero dejar sentada la idea de que me parece más conveniente comenzar por el análisis del aspecto legislativo de la cuestión.

Es notorio que el tema del control ya tuvo algunas discusiones en ambas Cámaras y si entráramos en este asunto no sé cuándo comezaríamos a tratarlo. Esta es la idea que quería dejar planteada.

Asimismo, deseo agregar algo que hemos conversado con el doctor Gamarra, luego de la elaboración de su informe y quisiera que quedara en Actas. En el informe del doctor Gamarra hay una argumentación que se refiere a la diferencia entre la libertad para la emisión de comunicación por T.V Cable y la libertad como, por ejemplo, para una actividad como la de los taxímetros. Este fue un tema que se planteó y, al respecto, se dijo que en materia de taxímetros era indispensable que hubiera una especie de permiso o concesión, de lo contrario, nadie podría utilizar este medio de transporte. Entonces, ¿por qué razón no se le puede exigir el mismo requisito para emitir por T.V Cable?

Por otro lado, quisiera añadir al informe del doctor Gamarra --aparte de los argumentos que él expone con mucha claridad-- que el tema del transporte colectivo de pasajeros es un caso de servicio público. Por lo tanto, este servicio --sea brindado por taxis, ómnibus o tren-- es público y, en consecuencia, por su naturaleza rige el principio general, en el sentido de que sólo lo puede desempeñar el Estado o un particular cuando media una concesión. En cambio, la emisión de noticias o pensamientos no es un servicio público, sino una actividad enteramente libre, tal como lo expresa el artículo 29 y se rige por el principio inverso. Al respecto, creo que existe una confusión --quisiera agregar esto que hemos conversado con el doctor

Gamarra y lo incorporaramos forma conjunta a su informe-- entre servicio público y servicio al público. El primero de ellos es en las definiciones uruguayas, el que puede prestar solamente el Estado o un particular cuando le han dado una concesión. En cambio, el servicio al público es una actividad que la presta cualquiera --el Estado o un particular, libremente--, pero está abierta al uso de todas las personas como, por ejemplo, el cine o una actividad comercial.

Con estas constancias quiero manifestar que comparto íntegramente el procedimiento que se ha sugerido y, por lo tanto, creo que deberíamos encomendar a la Presidencia para que coordine la presencia del señor Ministro, lo cual, de ser posible, podría quedar para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que se va a actuar de la forma indicada.

Si no hay otro asunto para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 53 minutos)